

DECLARA PATRIMONIO HISTORICO NACIONAL, AL CERRO SARARENDA DE LA CIUDAD DE CAMIRI, DE SANTA CRUZ

LEY Nº 2547 LEY DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2003 HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley: EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DECRETA: ARTICULO 1°.-

Declárase Patrimonio Histórico Nacional, al Cerro Sararenda de la ciudad de Camiri, Provincia Cordillera del Departamento de Santa Cruz. ARTICULO 2°.-

Encomiéndase al Poder Ejecutivo, la incorporación de este Patrimonio Histórico Nacional, en los programas de promoción y fomento al turismo. Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales. Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil tres años. Fdo. Hormando Vaca Diez Vaca Diez, Oscar Arrien Sandoval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Marcelo Aramayo P., Roberto Fernández Orosco, Teodoro Valencia Espinoza. Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla corno Ley de la República. Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil tres años. FDO. HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, José Antonio Galindo Neder, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Jorge Urquidi Barrau.